



Cambio de residencia complica a niños con cáncer

Padres de pacientes oncológicos infantiles atendidos en el Hospital Regional de Antofagasta residen a 11 kilómetros de distancia.

FOTO: CEDIDA



ORDENAMIENTO JURÍDICO DE SALUD SÍ EXIGE GARANTIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO PERMANENTE DE LOS PADRES DENTRO DEL HOSPITAL.

Eduardo Elgueta Paz
La Estrella

ACOMPAÑAMIENTO PERMANENTE

Una seria preocupación manifestaron los representantes del Grupo de Pacientes Oncológicos Infantiles, conformado por padres de niños y adolescentes que reciben tratamiento contra el cáncer en Antofagasta, tras la reciente adjudicación de una licitación para los servicios y espacios destinados a la atención de sus hijos.

A través de una carta ingresada el 29 de mayo a la Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias (OIRS) del Hospital Regional de Antofagasta (HRA), las familias expresaron su rechazo al traslado hacia un establecimiento externo que, según afirman, no cumpliría con las condiciones mínimas necesarias para la atención segura de pacientes oncológicos pediátricos.

En el documento, los apoderados señalan que visitaron las instalaciones adjudicadas y detectaron

Dado que los hospitales de alta complejidad no cuentan con infraestructura hotelera propia, el problema del alojamiento para familias vulnerables o de regiones se cubre generalmente con casas de acogidas, fundaciones o coordinaciones de asistentes sociales del hospital con organizaciones de la sociedad civil. En el caso de Antofagasta, en la ciudad no existen casas de acogida u otras organizaciones que podrían cubrir esta sentida necesidad.

una serie de falencias que, a su juicio, ponen en riesgo la salud y la integridad física de los menores.

Entre los principales cuestionamientos figura la ubicación del recinto. Los denunciantes aseguran que el lugar se encuentra a unos 11 kilómetros del hospital, con tiempos de traslado que podrían superar los 40 minutos e incluso alcanzar una hora en condiciones de tráfico, lo que dificultaría una respuesta rápida ante eventuales emergencias médicas.

Los padres también describen una serie de deficiencias estructurales en el inmueble, entre ellas espacios reducidos y con ha-

cinamiento, ambientes fríos y húmedos, escaleras empujadas y oxidadas, ausencia de protecciones en sectores del segundo piso y áreas del tercer nivel que, aseguran, aún no estarían terminadas y carecerían de barreras de seguridad, existiendo riesgo de caídas.

Las familias sostienen que los niños y adolescentes en tratamiento oncológico requieren ambientes especialmente controlados, libres de riesgos, con estrictas medidas de higiene y seguridad, tal como lo establecen los protocolos de atención para este tipo de pacientes.

En relación a la consulta sobre el beneficio de alo-

jamiento para padres de pacientes pediátricos oncológicos, el HRA señala que en el resguardo de los recursos fiscales y la transparencia de su uso, nuestro hospital abrió un proceso de licitación pública de este beneficio para familias de pacientes pediátricos oncológicos. De esta forma, nuestra institución regularizó un servicio que funcionaba en la modalidad de trato directo.

La hostel que se adjudicó esta licitación cumple con todos los requisitos técnicos y de seguridad para los menores en tratamiento.

El servicio de alojamiento anterior no presentó boleta de garantía en este llamado a licitación, por lo que quedó fuera del proceso.

No existe una ley o disposición específica del Ministerio de Salud (MINSAL) que obligue a los hospitales públicos a financiar o proporcionar alojamiento externo (hoteles o residencias propias) para los niños oncológicos y sus padres. ☺